



Asamblea General

Distr. general
20 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones
Temas 99 h), m) y z) del programa provisional*
Desarme general y completo

Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas prácticas de desarme

Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida

El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe describe las actividades de los Estados y las organizaciones regionales y subregionales para consolidar la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme.

Se describen también las actividades de alcance nacional, regional y subregional que han emprendido las Naciones Unidas y los Estados y las organizaciones que están en situación de hacerlo a fin de ayudar a los Estados en sus esfuerzos por reprimir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida y eliminación.

Se presenta además un panorama general de la aplicación por el sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros, de la resolución 64/50 de la Asamblea General, relativa al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, incluidos los trabajos de la Cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

* A/65/150.



Durante el período examinado, ha habido un mayor reconocimiento a nivel mundial de la importancia de evaluar la eficacia de la asistencia prestada a los Estados en la esfera de las armas pequeñas. Cabe destacar que esta cuestión también se mencionó en el documento final de la citada Cuarta Reunión Bienal, que se aprobó por consenso. La Reunión se celebró en Nueva York los días 14 a 18 de junio de 2010.

El reconocimiento de que la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras se debe abordar a través de medios más amplios y multisectoriales aparece en diversos procesos relacionados, como los debates sobre un tratado relativo al comercio de armas, e iniciativas sobre la violencia armada y el desarrollo.

El presente informe abarca el período comprendido entre agosto de 2009 y julio de 2010, excepto la sección relativa a la consolidación de la paz mediante la adopción de medidas prácticas de desarme, que abarcan el período comprendido entre agosto de 2008 y julio de 2010.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas prácticas de desarme; asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida; y ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos	4
A. Sistema de las Naciones Unidas	4
B. Actividades realizadas a nivel regional y subregional, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas	13
III. Observaciones y conclusiones	19

I. Introducción

1. En su resolución 63/62, titulada “Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas prácticas de desarme”, la Asamblea General acogió con beneplácito las actividades emprendidas por el Grupo de Estados Interesados en la adopción de medidas concretas de desarme, así como las sinergias logradas en el proceso de participación de múltiples interesados, incluidos los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones e instituciones regionales y subregionales y las organizaciones no gubernamentales en apoyo de medidas prácticas de desarme y el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos¹. La Asamblea también pidió al Secretario General que en el sexagésimo quinto período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de medidas prácticas de desarme, teniendo en cuenta las actividades del Grupo de Estados Interesados al respecto.

2. En su resolución 64/30, titulada “Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida”, la Asamblea General invitó al Secretario General y a los Estados y las organizaciones que estén en condiciones de hacerlo a seguir prestando asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida, y, con este fin, alentó la cooperación entre los órganos estatales, las organizaciones internacionales y la sociedad civil con vistas a prestar apoyo a los programas y proyectos. En esa resolución también se solicitó al Secretario General que continuara examinando la cuestión y, en su sexagésimo quinto período de sesiones, le presentara un informe al respecto.

3. En su resolución 64/50, titulada “El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos”, la Asamblea General exhortó a todos los Estados Miembros a aplicar el Instrumento Internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas (el Instrumento internacional de localización)² y solicitó al Secretario General que, en su sexagésimo quinto período de sesiones, le informase sobre la aplicación de la resolución.

4. Este informe se presenta de conformidad con las solicitudes formuladas por la Asamblea General en las resoluciones antes mencionadas. A fin de hacer posible un enfoque coherente de estas cuestiones interconectadas y parcialmente superpuestas, las tres resoluciones se abordan en el presente informe en forma conjunta.

¹ Véase el *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos*, Nueva York, 9 a 20 de julio de 2001 (A/CONF.192/15), cap. IV, párr. 24.

² A/60/88 y Corr.2, anexo; véase también la decisión 60/519 de la Asamblea General.

II. Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas prácticas de desarme; asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida; y ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos

A. Sistema de las Naciones Unidas

1. El Consejo de Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz

5. El Consejo de Seguridad examina la cuestión de las armas pequeñas en relación con las cuestiones temáticas que tienen repercusiones para la paz y la seguridad, tales como la protección de los civiles en conflictos armados; las mujeres y la paz y la seguridad; y los niños en los conflictos armados. El Consejo de Seguridad ha hecho notar reiteradamente su preocupación acerca del carácter cambiante de la guerra y de los conflictos, que pone en peligro la protección de esos grupos vulnerables, como las mujeres y los niños. La proliferación incontrolada de las armas pequeñas y las armas ligeras, que tienen una utilización relativamente fácil, ha agravado esta tendencia y ha dado lugar a serias violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. En varias resoluciones sobre países, el Consejo ha manifestado su preocupación por las repercusiones negativas de la proliferación de las armas pequeñas en la seguridad de los civiles.

6. Los embargos de armas constituyen el principal instrumento del Consejo de Seguridad para frenar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. La circulación incontrolada de armas pequeñas y su utilización masiva en situaciones de conflicto y no conflicto obstaculiza las acciones emprendidas o apoyadas por el Consejo de Seguridad para mejorar la seguridad y el desarrollo. Esto es especialmente importante en esferas tales como la ayuda humanitaria, la violencia y la prevención del delito, la protección de los derechos de los niños y los jóvenes, el mantenimiento de la paz, el desarrollo económico, la salud pública, la buena gobernanza, los derechos humanos y la lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo.

7. La Comisión de Consolidación de la Paz centra su atención en conseguir recursos y asesorar y proponer estrategias integradas para la consolidación de la paz después de los conflictos y para la recuperación. Como la Comisión tiene a su cargo la tarea de supervisar la transición de los países, de las situaciones de conflicto al desarrollo sostenible, podría ser útil el aumento de los esfuerzos encaminados a abordar las cuestiones relativas al control de las armas pequeñas en las configuraciones específicas de cada país, en particular porque los niveles de armas pequeñas que circulan suelen ser más elevados en los países que salen de conflictos.

Actividades emprendidas sobre la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras

8. Actuando de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad mantiene diversos comités de sanciones para hacer

cumplir los embargos de armas. Una parte importante de los regímenes de sanciones consiste en prohibir a los Estados y los agentes no estatales el suministro de armas y material conexo, e impartir la formación técnica pertinente o prestar asistencia a los Estados, agentes no estatales, regiones, entidades o particulares. Los grupos de expertos a los que el Consejo de Seguridad encarga la vigilancia de la aplicación de los embargos de armas con respecto a los Estados sobre el terreno llevan a cabo su labor mediante visitas in situ, inspecciones e investigaciones de envíos sospechosos, así como la utilización de armas y municiones por parte de fuerzas gubernamentales o de agentes privados.

9. Durante el período examinado, esos grupos de expertos han informado acerca del constante tráfico de armas, en particular armas pequeñas y armas ligeras, a través de diversos medios y cauces, incluidos tierra, mar y aire, hacia Estados que son objeto de embargos de armas. Los grupos de expertos han puesto de manifiesto las siguientes fuentes de adquisición de armas y municiones por fuerzas no gubernamentales: las fugas de existencias gubernamentales, tanto de los Estados objeto del embargo como de los Estados vecinos; la venta de armas por parte de funcionarios gubernamentales corruptos; la adquisición de armas y municiones en campos de batalla; y los ataques deliberados contra personas, convoyes y posiciones estacionarias del ejército y la policía.

10. Los grupos de expertos han formulado diversas recomendaciones para mejorar los regímenes de sanciones respectivos, muchas de las cuales corresponden a las cuestiones señaladas en el Programa de Acción y el Instrumento internacional de localización. Las recomendaciones incluyen la mejora del marcado de las armas importadas en Liberia; la mejora, preferiblemente informatizada, del mantenimiento de registros en Liberia; la destrucción de los excedentes de armas, la localización eficaz de armas y el intercambio de información, en Somalia; y la mejora de la gestión de las existencias en la República Democrática del Congo.

11. En las actividades realizadas en distintos países, la Comisión de Consolidación de la Paz siguió incluyendo en su labor las medidas relacionadas con las armas pequeñas. Por ejemplo, la misión llevada a cabo por la Comisión en Burundi recomendó la promulgación de legislación relativa a las armas pequeñas y las armas ligeras, así como la reglamentación de las armas durante el período electoral. Esas medidas podrían tener un efecto estabilizador en las situaciones posteriores a conflictos y podrían quizá ser imitadas en otras situaciones posteriores a conflictos.

2. Asamblea General

Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos

12. El principal instrumento de la Organización para abordar el tráfico ilícito de armas pequeñas es el Programa de Acción, adoptado en 2001. El Programa de Acción establece un marco general para una respuesta internacional coordinada a los problemas relacionados con las armas pequeñas y las armas ligeras. Establece normas y medidas internacionales para abordar la cuestión de las armas pequeñas y su objetivo es promover su aplicación responsable por parte de los Estados. La aplicación del Programa de Acción se examina cada dos años mediante reuniones de los Estados, y se examinará nuevamente en una reunión de composición abierta de expertos gubernamentales, en 2011, y una conferencia de examen, en 2012.

Cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos

13. La Cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción se celebró en Nueva York los días 14 a 18 de junio de 2010. La reunión de Estados también examinó la aplicación del Instrumento internacional de localización, adoptado en 2005. La reunión aprobó su informe por consenso. Las secciones del documento final de la reunión relativas a las perspectivas futuras destacan las medidas que se podrían adoptar para la ejecución ulterior del Programa de Acción.

14. El examen de la aplicación del Programa de Acción se llevó a cabo mediante debates centrados en los cuatro temas siguientes: el control de las fronteras, la cooperación y la asistencia internacionales, el Instrumento internacional de localización, y los mecanismos de seguimiento en el marco del Programa de Acción. En el tema “control de las fronteras”, los Estados destacaron la necesidad de mejorar la cooperación entre las instituciones nacionales y de integrar los procedimientos adecuados para la prevención del tráfico ilícito de armas en sus mecanismos de control de las fronteras. También recomendaron la celebración de reuniones regionales de sus respectivas autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. En el tema “cooperación y asistencia internacionales”, se alentó a los Estados a que examinaran la forma de evaluar la eficacia de la cooperación y la asistencia, introduciendo así el tema de la eficacia de la ayuda en el Programa de Acción. Además, se alentó a los Estados a intensificar sus esfuerzos encaminados a determinar la equivalencia entre las solicitudes de asistencia y los recursos disponibles. En el tema “Instrumento internacional de localización”, los Estados subrayaron el importante papel que la cooperación y la asistencia internacionales desempeñaban en la aplicación del Instrumento internacional de localización, que incluía los siguientes aspectos: formación y fomento de la capacidad; fortalecimiento del marco jurídico y administrativo y de la cooperación interinstitucional; y la aportación de tecnología, como las máquinas de marcado. Los Estados también acogieron con satisfacción la contribución de la sociedad civil y la industria a la aplicación del Instrumento internacional de localización. En el tema “mecanismos de seguimiento”, se formularon sugerencias para la adopción de nuevas medidas, entre ellas una evaluación exhaustiva de los progresos realizados en el marco del Programa de Acción en los diez años siguientes a su adopción, como contribución a la conferencia de examen de 2012.

Actividades realizadas sobre la aplicación del Programa de Acción y del Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas

Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas

15. En el documento final de la Tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar el Programa de Acción, celebrada en julio de 2008, los Estados subrayaron la importancia de los enfoques regionales para la aplicación del Programa de Acción y la utilidad de organizar reuniones regionales patrocinadas por los Estados interesados y por las organizaciones internacionales, regionales y subregionales que

estén en condiciones de hacerlo, en particular en los años entre las reuniones bienales. Los Estados también acogieron con satisfacción la función de coordinación desempeñada por las Naciones Unidas, cuando resultaba necesario, para la organización de esas reuniones regionales³. A este respecto, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas organizó una reunión de Estados de la región de América Latina y el Caribe, celebrada en Lima en marzo de 2010; una reunión de Estados de la región de Asia sudoriental, celebrada en Bali (Indonesia) en marzo de 2010; y una reunión de Estados de la región de África central, celebrada en Kinshasa en abril de 2010⁴. En esas reuniones, los Estados de las regiones respectivas celebraron debates a fondo sobre el fortalecimiento de la aplicación regional del Programa de Acción y aportaron contribuciones para la preparación de la Cuarta Reunión Bienal de los Estados. También se alcanzaron progresos en la evaluación de las necesidades de asistencia de los Estados que la solicitan, con vistas a equiparar las necesidades y los recursos, según lo previsto en el documento final de la Tercera Reunión Bienal de los Estados⁵.

16. En un esfuerzo encaminado a promover el Instrumento internacional de localización, las Naciones Unidas y la República Checa, en colaboración con la INTERPOL y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), organizaron un seminario de fomento de la capacidad sobre el Instrumento para los Estados de la CEDEAO, que se celebró en Praga en septiembre de 2009. Asistieron a dicho seminario representantes de Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Ghana, Guinea-Bissau, Liberia, el Níger, Nigeria, el Senegal y el Togo, y en él se celebraron debates sobre los aspectos técnicos del marcado y la localización de armas pequeñas. En el seminario los participantes también intercambiaron experiencias nacionales sobre la aplicación de medidas destinadas a detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y llevaron a cabo visitas sobre el terreno a fábricas de armas y municiones.

Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo

17. La aprobación por consenso en la Cuarta Reunión Bienal de los Estados, de una manera de avanzar en la cuestión del control de las fronteras fortalece la labor ya realizada por algunas entidades de las Naciones Unidas en esta esfera. Se seguirán desarrollando asociaciones entre los organismos de las Naciones Unidas, como la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y organizaciones especializadas, de nivel internacional y regional, en particular la INTERPOL, y la Organización Mundial de Aduanas, con el objeto de promover normas y prácticas pertinentes para el control de las armas.

18. Conjuntamente con el Centro africano de estudio e investigación del terrorismo de la Unión Africana, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo organizó un seminario sobre la mejora de la capacidad de los Estados miembros de África occidental en las esferas de las aduanas, el control de las

³ A/CONF.192/BMS/2008/3, párr. 24, secc. I, párr. 6.

⁴ Se celebraron reuniones similares de Estados de la región del Pacífico, en Sydney, y de Estados de África meridional, la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África y Estados vecinos, en Kigali, en junio y julio de 2009, respectivamente. Las reuniones celebradas en 2009 y 2010 fueron posibles gracias a la contribución de los países siguientes: Austria, Francia, el Japón, Noruega y Suiza; y de los países anfitriones siguientes: Australia, Indonesia, el Perú, la República Democrática del Congo y Rwanda (véase A/64/173).

⁵ A/CONF.192/BMS/2008/3, párr. 24, secc. I, párr. 3.

fronteras y el tráfico de armas, que se celebró en marzo de 2010 en Argel⁶. Asistieron a la reunión representantes de siete Estados de la región y de la INTERPOL.

19. En julio de 2010, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo llevó a cabo un seminario sobre los retos existentes en materia de fomento de la capacidad para un control eficaz de las fronteras en África oriental, en el que se abordaron la importación, la exportación y el tránsito aduanero de las armas pequeñas, municiones y explosivos, con el objetivo de poner en marcha medidas encaminadas a evitar el contrabando. También se examinó el fortalecimiento de las medidas de aplicación de los embargos de armas dispuestos por el Consejo de Seguridad.

Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

20. Durante el período examinado, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) continuó prestando especial atención a la cuestión de la asistencia a los Estados con respecto a la programación en materia de armas pequeñas. En junio de 2010, el UNIDIR publicó un libro titulado *Searching for Aid Effectiveness in Small Arms Assistance*, en el que se evalúan los marcos de eficacia de la ayuda existentes, esto es, la Declaración de París y el Programa de Acción de Accra, y se examina su aplicabilidad a la asistencia en la esfera de las armas pequeñas y las armas ligeras.

21. Durante el período examinado, el Instituto también completó su lista titulada “La aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos: una lista de verificación para equiparar las necesidades y los recursos”, que es un instrumento basado en Internet, diseñado para ayudar a los Estados a determinar los tipos de asistencia que pueden necesitar para hacer frente al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras⁷.

Organización de Aviación Civil Internacional

22. El Grupo de Expertos sobre seguridad de la aviación de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), integrado por expertos designados por los Estados miembros y representantes del sector de la aviación, continúa examinando la cuestión de las amenazas nuevas e incipientes, en particular la amenaza planteada por los sistemas portátiles de defensa antiaérea. En la actualidad, el citado Grupo de Expertos está ultimando una Guía de evaluación sobre información relativa a los sistemas portátiles de defensa antiaérea y la vulnerabilidad de los aeropuertos, que tiene el propósito de ayudar a los Estados miembros a elaborar una estrategia para el establecimiento de contramedidas de seguridad como respuesta a la amenaza actual y a la amenaza potencial que suscitan esos sistemas. Cuando esté terminado, este documento se pondrá a disposición del personal autorizado de los Estados por medio del sitio web seguro de la OACI.

⁶ El seminario fue posible gracias a la contribución de Alemania.

⁷ Véase www.poa-iss.org/matching/.

El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos: iniciativas más amplias relacionadas con el Programa de Acción

23. La cuestión de las armas pequeñas es el nexo de intersección entre las cuestiones normativas, tales como el comercio, la seguridad, el desarrollo, la asistencia humanitaria, los derechos humanos, el crimen organizado y la salud pública. Por consiguiente, es menester disponer de un enfoque amplio y multisectorial para abordar esta cuestión. Esta necesidad se reconoce explícitamente en el Programa de Acción, en el que se hace referencia a la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y de armas ligeras “en todos sus aspectos”. Al mismo tiempo, otros procesos, en el marco de las Naciones Unidas, también abordan la cuestión de las armas pequeñas en contextos más amplios.

a) Tratado sobre el comercio de armas

24. Aunque los debates sobre un tratado sobre el comercio de armas constituyen un proceso distinto e independiente, se ven impulsados por preocupaciones acerca de los efectos del comercio no regulado de armas convencionales, en particular las armas pequeñas y las armas ligeras, sobre el desarrollo, los derechos humanos y la seguridad. Un conjunto de normas internacionales convenidas sobre la transferencia de armas convencionales debería abordar concretamente los problemas relacionados con el comercio no regulado de armas convencionales en lo que se refiere a su desvío hacia el mercado ilícito (véase A/RES/64/48, párrafo 12 del preámbulo). Las negociaciones sobre un tratado sobre el comercio de armas se realizarán en el marco de las sesiones del comité preparatorio, en 2010 y 2011, previas a la conferencia de las Naciones Unidas relativa al tratado sobre el comercio de armas, prevista para 2012.

b) Actividades emprendidas sobre la cuestión de un tratado sobre el comercio de armas

Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

25. Entre febrero de 2009 y julio de 2010, el Instituto ejecutó su primer proyecto sobre el tratado sobre el comercio de armas, financiado por la Unión Europea. El proyecto consistió principalmente en seis seminarios regionales organizados en distintas partes del mundo (véase www.unidir.org). El proyecto facilitó el intercambio de opiniones entre los Estados Miembros, organizaciones regionales y la sociedad civil sobre los distintos aspectos del tratado. En 2010 y 2011, el Instituto organizará una segunda serie de actividades regionales.

26. El Instituto también organizó otras actividades en apoyo de un tratado sobre el comercio de armas, en particular varios seminarios llevados a cabo en Ginebra y un simposio realizado en El Cairo, en colaboración con la Liga de los Estados Árabes, en junio de 2010.

c) La violencia armada y el desarrollo

27. La violencia armada ha sido cada vez más analizada en función del costo económico y social que representa para la sociedad. El creciente reconocimiento de que la violencia armada representa un problema fundamental que afecta a numerosos objetivos humanitarios y de desarrollo, en particular la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio ha dado lugar a recientes iniciativas

impulsadas por los Estados, como la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo, aprobada en junio de 2006, y la aprobación, en mayo de 2010, de los Compromisos de Oslo sobre la violencia armada. Esas iniciativas ofrecen importantes hojas de ruta para abordar la grave amenaza que representan la violencia armada y los conflictos para la seguridad humana y para los progresos que tanto ha costado alcanzar en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (A/64/665, párr. 45).

28. En el marco del sistema de las Naciones Unidas, algunas entidades están colaborando actualmente con el Programa Interinstitucional de Prevención de la Violencia Armada, cuyo objetivo consiste en promover respuestas eficaces a la violencia armada mediante la prestación de apoyo a la elaboración de políticas internacionales y programas globales de prevención de la violencia armada impulsados por los Estados.

29. La próxima Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que se celebrará en septiembre de 2010, brindará una excelente oportunidad para destacar de qué modo una participación firme de los Estados en la prevención y reducción de la violencia armada puede ser un componente eficaz de los esfuerzos encaminados a aliviar la pobreza y alcanzar los Objetivos.

d) Actividades emprendidas sobre la violencia armada y el desarrollo

30. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) organizaron conjuntamente un seminario regional sobre la juventud y la violencia armada en África, celebrado en Nairobi en diciembre de 2009. El seminario tenía el objetivo de comprometer a los líderes juveniles y de promover acciones destinadas a reducir la participación de los jóvenes en la violencia armada en África. Los dirigentes y activistas de las organizaciones juveniles, así como los funcionarios gubernamentales dedicados a las cuestiones de la juventud en Burundi, Kenya, Rwanda, Sierra Leona, Sudáfrica y la República Unida de Tanzania participaron en el seminario.

Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

31. Desde 2006, el proyecto de evaluación de las necesidades de seguridad del UNIDIR ha elaborado un enfoque innovador sobre el “mejor proceso” para el diseño de programas locales, en apoyo de la labor realizada sobre la violencia armada y el desarrollo. Tiene el objetivo de ayudar a los organismos operacionales de las Naciones Unidas a generar un mejor conocimiento de las culturas locales sobre la programación para la paz, la seguridad y el desarrollo, y para aplicar ese conocimiento a las metas de desarrollo mediante procesos de diseño novedosos. Este proyecto piloto aborda algunas de las brechas evidentes entre las mejores prácticas universales y las realidades locales sobre el terreno, dando una atención prioritaria al diseño de los proyectos locales. Se está finalizando actualmente un proyecto piloto sobre las cuestiones relativas a los niños y la programación a nivel comunitario en Nepal, después del conflicto, para ayudar a aplicar el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y consolidar la paz⁸.

⁸ www.unidir.org/bdd/fiche-activite.php?ref_activite=337.

3. Mecanismo de las Naciones Unidas de coordinación de la acción respecto de las armas pequeñas

32. El carácter multisectorial de los efectos del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras pone de manifiesto la importancia de la coordinación sobre la cuestión de las armas pequeñas en el sistema de las Naciones Unidas. Para hacer frente a este reto, el Secretario General creó el Mecanismo de las Naciones Unidas de coordinación de la acción respecto de las armas pequeñas, con el carácter de plataforma de coordinación en el marco de la Organización. Este Mecanismo reúne actualmente a 22 asociados del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de la prevención de la violencia y la mitigación de los efectos de las armas pequeñas y las armas ligeras en las sociedades, las comunidades y las personas, desde distintos puntos de vista. Los asociados del sistema de las Naciones Unidas ayudan a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales en su aplicación del Programa de Acción.

33. El Mecanismo no solo abarca el Programa de Acción y su Instrumento internacional de localización, sino también otros acuerdos mundiales relacionados con las armas pequeñas, en particular el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (Protocolo sobre armas de fuego), que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Es también el órgano de coordinación, dentro de las Naciones Unidas, con respecto al tratado sobre el comercio de armas.

34. Durante el período examinado, el Mecanismo de coordinación de la acción respecto de las armas pequeñas alcanzó una mayor participación en el marco del sistema de las Naciones Unidas. Fortaleció su función de coordinación en la esfera de las armas pequeñas, lo que culminó en la aprobación de su marco estratégico para 2009-2013.

Actividades realizadas en el marco del Mecanismo de coordinación de la acción respecto de las armas pequeñas

Elaboración de normas internacionales sobre el control de las armas pequeñas

35. En los últimos años, el sistema de las Naciones Unidas logró elaborar normas técnicas en esferas temáticas específicas, tales como la lucha contra las minas y el desarme, la desmovilización y la reintegración. La iniciativa actualmente más destacada del Mecanismo es la elaboración de normas internacionales de control de las armas pequeñas. Su objetivo es formular un conjunto de normas técnicas aceptadas y validadas a nivel internacional, que ofrezcan una orientación global a los profesionales y los encargados de la formulación de políticas, sobre las cuestiones jurídicas, normativas y operacionales relativas al control de las armas pequeñas. Se han redactado 26 módulos de normas internacionales de control de las armas pequeñas y esos proyectos pueden ser consultados por el público en línea (www.un-casa-isacs.org). Este proyecto continuará en 2011.

Sistema de apoyo para la ejecución del Programa de Acción

36. El Mecanismo de coordinación de la acción de las armas pequeñas ha mejorado su capacidad para intercambiar información desde que, en julio de 2008, se inició el Sistema de apoyo para la ejecución del Programa de Acción

(véase www.poa-iss.org). Se trata de un instrumento de información global, basado en la web y en constante evolución, que sirve como una ventanilla única para facilitar información acerca de todos los elementos directamente relacionados con la aplicación del Programa de Acción. En el documento final de la Cuarta Reunión Bienal de los Estados⁹, los Estados acogieron con beneplácito la prosecución del desarrollo del Sistema de apoyo para la ejecución del Programa de Acción, en particular una nueva plantilla basada en la web que los Estados pueden utilizar cuando presentan informes sobre su aplicación del Programa de Acción y del Instrumento internacional de localización.

37. En el documento final de la Tercera Reunión Bienal de los Estados, los Estados subrayaron que el valor de las propuestas de asistencia en la esfera de las armas pequeñas aumentaría si se formularan en forma de proyectos concretos, con metas mensurables y publicadas en el Sistema de apoyo para la ejecución del Programa de Acción¹⁰. Como medida complementaria, se ha integrado en el Sistema un instrumento en línea elaborado por el Instituto para ayudar a los Estados a determinar sus necesidades de asistencia. Además, las Naciones Unidas han preparado recientemente¹¹ una recopilación de las propuestas de asistencia nacionales de los Estados Miembros, presentadas mediante sus informes nacionales de 2010 sobre el Programa de Acción, como un paso adicional para mejorar y equiparar las necesidades y los recursos en materia de cooperación internacional, asistencia y fomento de la capacidad nacional en la esfera de las armas pequeñas y las armas ligeras. Esta iniciativa también fue bien acogida por los Estados en la Cuarta Reunión Bienal.

Elaboración de directrices técnicas internacionales sobre municiones

38. Con el objeto de luchar eficazmente contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, resulta fundamental que se aborde también la cuestión del desvío de las armas pequeñas y las armas ligeras, así como las municiones, hacia los mercados ilícitos.

39. Una de las principales fuentes del desvío de municiones reside en la falta de una buena gestión de las existencias de municiones, ya sea por negligencia, por falta de recursos o por actos de corrupción. Los Estados que no gestionan eficazmente sus existencias nacionales no están en condiciones de controlar la calidad y la cantidad de sus municiones convencionales almacenadas. Por consiguiente, esos Estados tampoco están en condiciones de abordar eficazmente la seguridad y la protección de esas existencias de municiones.

40. En 2008, el informe de un Grupo de expertos gubernamentales de las Naciones Unidas sobre estas cuestiones recomendó que se elaboraran, en el marco de las Naciones Unidas, directrices técnicas para la gestión de las existencias de municiones convencionales, y que se pusieran a disposición de los Estados para su uso con carácter voluntario (véase A/63/182, párr. 72). El informe del Grupo fue acogido con beneplácito por todos los Estados Miembros (véase la resolución 63/61 de la Asamblea General). Bajo los auspicios del Mecanismo de coordinación de la acción respecto de las armas pequeñas, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, conjuntamente con el Servicio de las Naciones Unidas de

⁹ El documento oficial se publicará a la brevedad.

¹⁰ A/CONF.192/BMS/2008/3, párr. 24, secc. I, párr. 6.

¹¹ Se puede consultar en www.poa-iss.org/bms4/.

Actividades relativas a las Minas y otros organismos asociados, han emprendido la tarea de elaborar y aplicar directrices técnicas internacionales sobre municiones. La finalización completa y la validación de las directrices se prevén para fines de 2010.

4. Grupo de Estados Interesados en la adopción de medidas concretas de desarme

41. La resolución 51/45 N de la Asamblea General, titulada “Consolidación de la paz mediante la aplicación de medidas concretas de desarme”, se centró en el hecho de que, en la mayor parte de las situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, las cuestiones del control de las armas pequeñas y las armas ligeras, la remoción de minas, la desmovilización y reintegración de excombatientes tienen una importancia cada vez mayor para una efectiva resolución de los conflictos y la consiguiente rehabilitación. Mediante la creación del Grupo de Estados Interesados en la adopción de medidas concretas de desarme, los Estados Miembros pudieron examinar las formas de prestar una asistencia concreta a quienes viven en situaciones posteriores a conflictos, a fin de prevenir la reiteración de situaciones de crisis y ayudar a la creación de un nuevo entorno de paz duradera. Pueden asistir a las reuniones del Grupo todos los Estados, los asociados de las Naciones Unidas interesados y las organizaciones no gubernamentales pertinentes.

42. Durante el período examinado, el Grupo celebró seis reuniones: el 11 de diciembre de 2008, el 20 de enero de 2009, el 19 de marzo de 2009, el 21 de octubre de 2009, el 4 de febrero de 2010, y el 18 de marzo de 2010¹². Entre los temas específicos de los programas de estas reuniones figuraron los siguientes: la preparación de la Cuarta Reunión Bienal de los Estados; debates relativos a un tratado sobre el comercio de armas; sesiones de información sobre la Primera Comisión de la Asamblea General, y una exposición acerca de las normas internacionales sobre el control de las armas pequeñas. En octubre de 2009, el Grupo y el Proceso de Ginebra sobre las armas pequeñas organizaron conjuntamente una reunión en Nueva York para examinar los preparativos de la Cuarta Reunión Bienal de los Estados.

B. Actividades realizadas a nivel regional y subregional, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas

África

43. Durante el período examinado, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África aportó una importante contribución a la elaboración de una estrategia de la Unión Africana sobre el control de las armas pequeñas. El Centro representó a las Naciones Unidas en el Comité permanente sobre armas pequeñas en las regiones de la Unión Africana. El Centro también desarrolló relaciones de cooperación con organizaciones subregionales africanas, en particular la Comunidad del África Oriental, la Comunidad Económica de los Estados del África Central, la CEDEAO, la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, el Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) y la Organización de Cooperación Regional de los Jefes de Policía de África Meridional.

¹² Facilitadas por Alemania.

44. En África central, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, en cooperación con la Comunidad Económica de los Estados del África Central, se encargó de prestar ayuda para la redacción de la Convención del África Central sobre el control de las armas pequeñas y armas ligeras, sus municiones, componentes y repuestos que pueden utilizarse para su fabricación, reparación o montaje (Convención de Kinshasa), aprobada en la 30ª reunión ministerial del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central, celebrada en abril de 2010. En África occidental, el Centro prestó asistencia a los Estados para armonizar su legislación con la Convención sobre armas pequeñas y armas ligeras, municiones y otros materiales conexos de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), y está elaborando una base de datos sobre la legislación nacional relativa a las armas pequeñas, en cooperación con la CEDEAO.

45. Paralelamente a la serie de seminarios llevados a cabo por el UNIDIR y financiados por la Unión Europea (véase párr. 25 *supra*), el Centro también colaboró en la organización de seminarios regionales sobre un tratado sobre el comercio de armas para África central, septentrional y occidental, llevados a cabo en Lomé en abril de 2009 (conjuntamente con la Red de acción sobre las armas pequeñas de África occidental y la Red Internacional de Acción sobre las Armas Pequeñas), y otro seminario para África oriental y meridional, llevado a cabo en Addis Abeba, en diciembre de 2009 (conjuntamente con la Red Internacional de Acción sobre las Armas Pequeñas y Oxfam).

46. En África oriental, el Centro colaboró con el Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras con el objeto de fomentar la capacidad de los Estados para identificar a los intermediarios, y elaboró programas informáticos para los Estados con el objeto de registrar electrónicamente a los intermediarios y las licencias para actividades de intermediación. En África meridional, el Centro inició una asociación con la SADC y la Organización Regional de Cooperación de Jefes de Policía del África Meridional para identificar las esferas en las que los Estados necesitan asistencia. El fomento de la capacidad de las comisiones nacionales sobre armas pequeñas y de los parlamentarios también fue un aspecto importante de la labor del Centro. Por otra parte, el Centro organizó seminarios destinados a involucrar a las organizaciones de la sociedad civil en el proceso de elaboración de un tratado sobre el tráfico de armas y para hacer avanzar la creación de redes subregionales de la sociedad civil¹³.

47. La Comunidad del África Oriental informó de que, hasta la fecha, se habían marcado en la región 20.000 armas y 120.000 se habían destruido públicamente, en parte para facilitar la aplicación eficaz del Instrumento internacional de localización. Además, como el año 2010 fue designado por la Unión Africana como el “Año de Paz para África”, la Comunidad llevó a cabo actividades para ratificar el compromiso de la región con la erradicación de las armas ilícitas y para movilizar a las comunidades a fin de que apoyaran a los organismos encargados de hacer aplicar la ley (véase www.eac.int).

48. La CEDEAO informó de que, hasta la fecha, mediante la labor de su Programa de Control de Armas Ligeras, 13 de los 15 Estados miembros habían establecido comisiones nacionales sobre las armas pequeñas, mientras que los dos Estados

¹³ Véase www.unrec.org y www.un.org/disarmament/HomePage/ODAPublications/Yearbook/index.shtml.

restantes estaban realizando progresos para transformar sus comités de coordinación en comisiones nacionales. Se informó de que el Programa de Control de Armas Ligeras también había suministrado a los Estados miembros de la CEDEAO equipo para el control de fronteras, tales como escáneres para puertos y aeropuertos, equipo para la detección de armas y de comunicación, y también había prestado servicios de formación.

49. Por otra parte, el Programa informó de que había patrocinado proyectos comunitarios de reducción de la violencia armada en Guinea-Bissau, Guinea, Malí y el Senegal. También prestó apoyo a actividades de recogida y eliminación de armas en Ghana y el Níger. También se informó de que 11 de los 15 Estados habían ratificado la Convención de la CEDEAO sobre armas pequeñas y armas ligeras, municiones y otros materiales conexos, que entró en vigor el 29 de septiembre de 2009. Con carácter complementario, se aprobó un plan de acción para la aplicación de la Convención de la CEDEAO para el período 2011-2015, en el 64º período de sesiones del Consejo de Ministros, celebrado los días 31 de mayo y 1 de junio de 2010 en Abuja (véase www.ecosap.ecowas.int).

50. La Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos informó de que, en colaboración con el Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, se habían suministrado máquinas para el marcado electrónico de las armas pequeñas y las armas ligeras y se había impartido formación sobre el marcado de armas a los funcionarios de la República Centroafricana, la República del Congo y Zambia, con el propósito de fortalecer la gestión de las existencias y la localización de las armas pequeñas y las armas ligeras. Se informó de que, en colaboración con el Instituto de Estudios sobre Seguridad de Sudáfrica, finalizaron en abril de 2010 los estudios sobre el desarme de las comunidades de pastores armados de la región de Karamoja, que incluye las zonas fronterizas de Etiopía, Kenya, el Sudán y Uganda. También se informó de que estaban en curso programas de sensibilización de la comunidad y programas de extensión a lo largo de la región de Karamoja (véase www.icglr.org).

51. El Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras informó de que seguía coordinando las actividades de sus Estados para abordar el control eficaz de las transferencias de armas, dentro y fuera de la subregión, en particular en colaboración con la Unión Africana, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África y otras organizaciones africanas de la sociedad civil. A nivel legislativo y de políticas, el Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras informó de que estaba elaborando directrices sobre mejores prácticas en materia de desarme práctico, con el apoyo del Gobierno del Japón.

52. En el plano técnico, se informó de que se habían distribuido 31 unidades de marcado de armas a 12 Estados miembros del Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras y que, hasta la fecha, se habían marcado 72.612 armas de fuego en Etiopía, Kenya, Rwanda, Seychelles, la República Unida de Tanzania y Uganda, con miras a mejorar la localización, la rendición de cuentas y la gestión de los inventarios de existencias de armas de fuego. Por último, también se informó de que la campaña de sensibilización pública llevada a cabo entre agosto y octubre de 2009 en Burundi había dado como resultado la entrega voluntaria de 2.594 armas de fuego, 12.820 granadas, 540 bombas y 38 minas terrestres, hasta el 30 de marzo de 2010 (véase www.recsasec.org).

53. La Comunidad de África Meridional para el Desarrollo informó de que sus Estados miembros habían seguido llevando a cabo las operaciones conjuntas de recolección y destrucción de armas, y de que habían aprobado una nueva legislación, más estricta, en materia de armas y municiones. Se informó asimismo de que la iniciativa de Malawi de establecer “aldeas del milenio para el desarrollo” estaba destinada a integrar la reducción de la violencia armada y la programación para el desarrollo. También se subrayó que la sociedad civil en toda la región de la SADC seguía desempeñando un papel en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

54. La Comunidad de África Meridional para el Desarrollo informó de que, en 2010, mediante su cooperación con la Comunidad del África Oriental, algunos funcionarios gubernamentales de Kenya visitaron Sudáfrica para compartir las experiencias adquiridas y las mejores prácticas en la esfera de la gestión de arsenales y destrucción de armas. También se informó de los progresos alcanzados en lo tocante a la armonización de las bases de datos nacionales de licencias de armas de fuego, que serían la piedra angular para la aplicación satisfactoria del Instrumento internacional de localización (véase www.sadc.int).

Las Américas

55. El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe siguió prestando asistencia a los Estados miembros (Bolivia, Colombia, Panamá y el Perú) para la formación de sus agentes del orden público, mediante la utilización del curso interinstitucional de capacitación del Centro para la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos, que se había perfeccionado. El Centro también organizó un curso subregional de capacitación para agentes del orden público de los Estados centroamericanos, que se impartió en San José en marzo de 2010. El Centro prestó asistencia a ocho Estados del Caribe para fortalecer su capacidad de mejorar la gestión de las existencias y llevar a cabo la destrucción de armas de fuego¹⁴.

56. El Centro también prestó asistencia jurídica y normativa a cuatro países andinos con el propósito de fortalecer la aplicación de sus legislaciones nacionales sobre las armas de fuego y su armonización con los instrumentos internacionales, y con los mecanismos de coordinación interinstitucional. Para llevar a cabo estas actividades, el Centro colaboró con organizaciones regionales y subregionales, reforzando su capacidad para prestar asistencia a los Estados de la región.

57. El Centro también organizó o colaboró en la organización de cuatro seminarios o talleres regionales y subregionales sobre cuestiones relacionadas con las armas pequeñas, en toda la región. Esos talleres tenían la finalidad principal de aumentar la sensibilidad con respecto a la reducción y la prevención de la violencia armada, y de fortalecer el papel de la sociedad civil en la lucha contra las armas de fuego ilícitas¹⁵.

¹⁴ Bahamas, Belice, Granada, Jamaica, la República Dominicana, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tabago.

¹⁵ Véase www.unlirec.org y www.un.org/disarmament/HomePage/ODAPublications/Yearbook/index.shtml.

58. En la actualidad, el Centro está realizando un estudio comparativo sobre la violencia armada en recintos escolares de América Latina y el Caribe, que es el primer estudio de esta clase que llevan a cabo en la región organismos de las Naciones Unidas y las principales ONG que se ocupan de la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras.

59. La Organización de los Estados Americanos (OEA) informó de que su Secretaría General había iniciado el fortalecimiento de la capacidad nacional de 30 gobiernos de la región para marcar las armas de fuego importadas o confiscadas, así como el marcado de armas de fuego en el lugar de fabricación¹⁶. Se ha previsto que se proporcionará al menos una máquina de marcado a cada uno de los 30 Estados de la región. En el contexto de esta iniciativa, la OEA también está elaborando un estudio para identificar y analizar las legislaciones nacionales sobre el marcado de armas de fuego en América Latina y el Caribe, así como los actuales procesos y prácticas de marcado en la región.

60. La Organización informó de que había iniciado un programa destinado a fortalecer la capacidad de los países de América Central para gestionar sus arsenales y destruir los excedentes de armas de fuego y municiones. Mediante este proyecto, Guatemala y Nicaragua recibieron asistencia para la destrucción de municiones obsoletas con el objeto de prevenir accidentes en gran escala en zonas urbanas. El proyecto ha contribuido a la destrucción de más de 150 toneladas de municiones. También se impartirá formación sobre técnicas de destrucción de armas y municiones a expertos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Panamá.

61. La Organización también informó acerca de su colaboración sobre cuestiones relacionadas con las armas pequeñas, con la División de control de armas pequeñas del Sistema de la Integración Centroamericana, con la Comunidad del Caribe (CARICOM) y con la sociedad civil y la industria, mediante el intercambio de información y de experiencias.

62. Los Estados miembros de la OEA aprobaron la Declaración de Lima, “Paz, Seguridad y Cooperación en las Américas”, durante el 40º período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, celebrada en junio de 2010. Los Estados miembros de la OEA ratificaron su compromiso de promover la transparencia en la adquisición de armas, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y la OEA (véase www.oas.org).

63. El Sistema de la Integración Centroamericana informó de que se había centrado en la creación de un proyecto nacional para la recogida de armas pequeñas y de que estaba promoviendo cursos de formación y el control de las armas pequeñas. Mediante su proyecto de mejores prácticas, el Programa Centroamericano para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras procura mejorar su propia capacidad y la de los Estados miembros para responder a la amenaza planteada por las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas¹⁷.

¹⁶ Con la financiación de los Estados Unidos de América.

¹⁷ www.sica.int/index_en.aspx.

Asia y el Pacífico

64. El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico organizó un seminario regional para los Estados de Asia oriental y sudoriental, celebrado en febrero de 2010 en Bangkok, para examinar la manera de mejorar la cooperación internacional y regional para luchar contra la intermediación ilícita en materia de armas pequeñas y armas ligeras. El Centro ha colaborado estrechamente con organizaciones de la sociedad civil de la región y ha apoyado sus esfuerzos encaminados a abordar la cuestión de las armas pequeñas ilícitas. En una reunión regional sobre la paz y la seguridad en Asia meridional, dedicada a las prioridades de la cooperación regional en materia de control de las armas pequeñas y las armas ligeras, celebrada en noviembre de 2009 en Dhaka, el Centro compartió su experiencia y sus conocimientos especializados en la aplicación del Programa de Acción en Asia meridional y promovió la cooperación entre los participantes regionales. El Centro también inició una serie de foros de debate en Katmandú sobre la promoción de las actividades de desarme en Nepal, que se centraron en la cuestión de las armas pequeñas ilícitas y la violencia armada¹⁸.

Europa

65. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) informó de que sus Estados participantes se habían comprometido a establecer o reforzar un marco jurídico para las actividades de intermediación en el ámbito de sus jurisdicciones nacionales para fines de 2010, y que a más tardar en septiembre de 2011 se llevaría a cabo un examen de la aplicación de esa decisión. La Organización también informó de que, basándose en una lista de los elementos mínimos que debía contener un certificado de uso final, los Estados participantes en la OSCE habían intercambiado muestras de certificados de uso final, mediante un sitio web restringido, con el objeto de facilitar el proceso de autenticación por parte de las autoridades nacionales.

66. En mayo de 2010, el Foro sobre la cooperación en materia de seguridad de la OSCE adoptó una decisión sobre un plan de acción de la OSCE sobre armas pequeñas y armas ligeras, cuya aplicación se sometería a examen a más tardar en mayo de 2012. Las medidas acordadas en el marco del Plan de Acción incluían las siguientes: un control más riguroso de la aplicación de las normas convenidas y una asistencia activa mediante proyectos específicos; la posible ampliación del alcance y el fortalecimiento de los controles de las exportaciones y de la intermediación; y la facilitación de la aplicación del Instrumento internacional de localización.

67. La Organización informó de que otros proyectos recientes en materia de armas pequeñas y armas ligeras incluían la destrucción de más de 300 sistemas portátiles de defensa antiaérea en Chipre; la organización de un programa global en Tayikistán para fortalecer la capacidad nacional en materia de armas pequeñas y municiones convencionales; el control de las municiones convencionales y la lucha contra el tráfico de drogas; y la iniciación de la última fase de un proyecto de fomento de la capacidad, organizado conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que tiene por objetivo mejorar la gestión de los arsenales de armas pequeñas y armas ligeras, y la seguridad, en Belarús (véase www.osce.org).

¹⁸ Véase www.unrcpd.org.np y www.un.org/disarmament/HomePage/ODAPublications/Yearbook/index.shtml.

III. Observaciones y conclusiones

68. Durante el período examinado, hubo un mayor reconocimiento, a nivel mundial, de la importancia de evaluar la eficacia de la asistencia prestada a los Estados en la esfera de las armas pequeñas. Cabe destacar que esta cuestión también se hizo notar en el documento final de la Cuarta Reunión Bienal de los Estados, que se aprobó por consenso.

69. El reconocimiento de que la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras se debe abordar con una perspectiva más amplia y multisectorial aparece en diversos procesos relacionados, como los debates sobre un tratado sobre el comercio de armas e iniciativas sobre la violencia armada y el desarrollo.
